



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2024-MDMM

Mariano Melgar, **08 MAYO 2024**

VISTO:

El Informe N° 228-2024-OGPyP-MDMM con fecha 08.05.2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Memorandum N° 197-2024-SA-MDMM con fecha 08.05.2024 del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 1137-2024-GM con fecha 03.05.2024 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2024-EF se autoriza la Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos locales para financiar su gasto operativo e inversiones, siendo, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar beneficiada con dicha transferencia por el importe de S/. 317,285.00 (Trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles);

Que, los titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Así, la copia de resolución se remite dentro de los (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados por el numeral 31.4. del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Informe N° 228-2024-OGPyP-MDMM, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita aprobar la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad por concepto de Transferencias de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de S/. 317,285.00 (Trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), y;

Por los fundamentos expuestos, y estando a las facultades conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6), concordante con el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Provincia y Departamento de Arequipa, por concepto de Transferencias de Partidas con la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, la suma de S/. 317,285.00 (Trescientos diecisiete mil doscientos ochenta y cinco con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

GASTO



DESCRIPCION		IMPORTE
5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
2.3.1.99.1.99.	OTROS BIENES	87,285.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	230,000.00
TOTAL		317,285.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto su cumplimiento en coordinación con las demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente, a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
[Signature]
Abg. Noelia Hualuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
[Signature]
Ing. Oscar Alfredo Ayaia Arenas
ALCALDE